

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año IX

6 de julio de 1990

— Número 74

Página 491

### II LEGISLATURA

### SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.</b>		<b>5. PREGUNTAS.</b>	
<b>4.1. INTERPELACIONES.</b>		<b>5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.</b>	
<b>Escritos iniciales:</b>		<b>Escrito inicial:</b>	
- Criterios generales en política de subvenciones a entidades deportivas y, en concreto, a clubs de fútbol, Nº 79, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista <i>4-1-31-09</i>	492	- Reparación del consultorio de Puente Arce, Nº 206, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista <i>5-1-31-84</i>	494
- Criterios generales de actuación previstos para los miembros de los servicios de seguridad contratados, Nº 80, presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S. <i>4-1-05-05</i>	493	<b>5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.</b>	
<b>4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.</b>		<b>Escrito inicial:</b>	
<b>No admisión a trámite:</b>		- Grabación oficial de la música y letra del himno de Cantabria y otros extremos, Nº 130, formulada por D. Esteban Solana Lavín, del G.P. Mixto <i>5-3-86-01</i>	494
- Circulación del ganado en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista	493	<b>Contestaciones:</b>	
		- Proyectos y obras de utili-	

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
dad pública, Nº 126, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista <i>J-J-J-00</i>	495	Investigación sobre la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto <i>J-1-A-16</i>	496
<b>Acuerdo de la Mesa de la Asamblea:</b>			
- Mecanismos y motivos de política presupuestaria y ganadera que han aconsejado la adquisición de un turo americano-canadiense, Nº 127, formulada por D. Juan González Bedoya, del G.P. Socialista <i>J-J-18-00</i>	495	- Fijación del número de miembros que formarán parte de la Comisión de Investigación sobre la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto <i>J-1-A-16</i>	496
<b>8. INFORMACION.</b>			
<b>8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.</b>		<b>8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.</b>	
<b>Aprobación por el Pleno:</b>		8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 14 al 28 de junio de 1990	
- Creación de una Comisión de		8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 14 al 28 de junio de 1990	

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.**

**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS GENERALES EN POLITICA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS Y, EN CONCRETO, A CLUBS DE FUTBOL (Nº 79).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 79, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios generales en política de subvenciones a entidades deportivas y, en concreto, a clubs de fútbol.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de junio de 1990.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Angel Duque Herrera.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, presenta la siguiente interpelación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En una pregunta formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz ante el Pleno de la Asamblea Regional celebrado el 9 de marzo de 1990 sobre el coste de las entradas de fútbol que regalaba la Diputación Regional, el Sr. Consejero contestó textualmente: "nosotros, desde la Diputación Regional de Cantabria y desde la Consejería de Cultura, Juventud, Educación y Deporte, no damos nada al Rácing para que nos proporcione las entradas. Recibimos entradas por parte de esa entidad deportiva de forma absolutamente

desinteresada. Creo que con eso se contesta a la primera parte de la pregunta".

Como tenemos el dato de que la Diputación Regional de Cantabria ha entregado al Rácing un talón de 50 millones de pesetas con cargo a la Diputación Regional, sin que exista ninguna consignación presupuestaria para estos fines, se interpela al Consejo de Gobierno sobre:

Criterios generales en política de subvenciones a entidades deportivas y, en concreto, a clubs de fútbol.

Santander, 14 de junio de 1990.

Fdo.: Miguel A. Revilla Roiz.- Portavoz del G.P. Regionalista".

-----

**CRITERIOS GENERALES DE ACTUACION PREVISTOS PARA LOS MIEMBROS DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CONTRATADOS (Nº 80).**

Presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 80, formulada por el Grupo Parlamentario del C.D.S., relativa a criterios generales de actuación previstos para los miembros de los servicios de seguridad contratados.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de junio de 1990.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Angel Duque Herrera.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA.

D. Manuel Garrido Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de los artículos 147 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, formula la interpelación parlamentaria cuyo texto se expone más abajo:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado día 10 de junio y con motivo de la inauguración del Parque de Cabárceno, acontecieron distintos enfrentamientos entre miembros del Servicio de Seguridad del Parque y representantes de ARCA (Asociación para la Defensa de los Recursos Naturales de Cantabria).

Según los medios de comunicación social, en dichas confrontaciones se produjeron malos tratos físicos a algunos de los componentes del citado colectivo, que según todos los indicios ejercían su derecho a discrepar con la política medio-ambiental del Presidente Regional con medios pacíficos y sin riesgo para los bienes ni las personas, lo que podría constituir, si ello fuera como aparentemente fue, una coartación violenta de los derechos constitucionales de los referidos ciudadanos.

Ante estos hechos, supuestamente ciertos, y dado que los miembros del Servicio de Seguridad del Parque de Cabárceno no tienen el carácter de agentes de ninguna autoridad, el Grupo Parlamentario del C.D.S. formula al Consejo de Gobierno la siguiente

INTERPELACION PARLAMENTARIA

¿Cuáles son los criterios generales de actuación previstos para los miembros de los Servicios de Seguridad contratados por el Gobierno Regional?

Santander, 14 de junio de 1990.

Fdo.: Manuel Garrido Martínez."

-----

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

CIRCULACION DEL GANADO EN CANTABRIA.

Presentada por el Grupo Parlamentario

Regionalista.

NO ADMISION A TRAMITE.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado no admitir a trámite la proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a circulación del ganado en Cantabria, por oscuridad en su redacción y contener al mismo tiempo un excesivo detalle respecto al texto del Decreto cuya promulgación se pide.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de junio de 1990.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Angel Duque Herrera.

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

REPARACION DEL CONSULTORIO DE PUENTE ARCE (Nº 206).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 206, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a reparación del consultorio de Puente Arce.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de junio de 1990.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Angel Duque Herrera.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consultorio de Puente Arce lleva más de un año en obras, la empresa constructora hace más de tres meses que no aparece por el edificio y ha dejado inconclusa la obra, y los andamios colgados en la fachada de la puerta principal del ambulatorio, con el consiguiente peligro para las personas que acuden a este centro a diario.

SE PREGUNTA

Razones por las cuáles no se acaba de reparar dicho consultorio que se encuentra en unas condiciones deplorables.

Santander, 8 de junio de 1990.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.- Portavoz del G.P. Regionalista."

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

GRABACION OFICIAL DE LA MUSICA Y LETRA DEL HIMNO DE CANTABRIA Y OTROS EXTREMOS (Nº 130).

Presentada por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día

de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 130, formulada por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a grabación oficial de la música y letra del himno de Cantabria y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de junio de 1990.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Angel Duque Herrera.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Esteban Solana Lavín, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de la Asamblea Regional de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

Considerando que en fecha 4 de marzo de 1987 (BOA nº 46) fue aprobado por el pleno de esta Asamblea Regional el himno oficial de nuestra Comunidad Autónoma, se pregunta:

¿Se ha efectuado una grabación oficial de la música y letra de nuestro himno en disco y en cinta magnetofónica?.

Y en caso afirmativo, qué iniciativa ha emprendido esa Consejería desde el año 1987 para la divulgación de nuestro himno entre el pueblo y las instituciones de Cantabria.

En Cantabria, a 6 de junio de 1990.

Fdo.: Esteban Solana Lavín."

PROYECTOS Y OBRAS DE UTILIDAD PUBLICA (Nº 126).

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 126, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a proyectos y obras de utilidad pública, publicada en el BOA nº 38, de 30-11-87 y nº 68, de 28-5-90, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de junio de 1990.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Angel Duque Herrera.

"Todas aquellas que a lo largo de los ejercicios correspondientes a los años 87, 88 y 89 han venido configurando los programas de inversión de la Diputación Regional aprobados en Consejo de Gobierno y por la Asamblea de Cantabria y por tanto hechos públicos en el Boletín Oficial de Cantabria, en los diferentes presupuestos de cada año hasta el presente ejercicio."

MECANISMOS Y MOTIVOS DE POLITICA PRESUPUESTARIA Y GANADERA QUE HAN ACONSEJADO LA ADQUISICION DE UN TORO AMERICANO-CANADIENSE (Nº 127).

Presentada por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 127, formulada

por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mecanismos y motivos de política presupuestaria y ganadera que han aconsejado la adquisición de un toro americano-canadiense, publicada en el BOA nº 2, de 5-1-88 y nº 68, de 28-5-90, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de junio de 1990.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Angel Duque Herrera.

"La amplia utilización del semental denominado Sultán desde que ingresó en el Centro de Inseminación Artificial de Torrelavega, con una demanda de dosis por parte de los ganaderos que ha superado las previsiones establecidas, así como la destacada calidad de sus crías (no en balde este semental está a la cabeza de los reproductores de la raza) justifican sobradamente su adquisición desde cualquier punto de vista que se contemple."

## 8. INFORMACION.

### 8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

CREACION DE UNA COMISION DE INVESTIGACION SOBRE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Aprobación por el Pleno.

#### PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 1990, aprobó la creación de una Comisión de Investigación sobre la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto; y que la Mesa de la Asamblea, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 32.3 del Reglamento de la Cámara, ordene el gasto para los trabajos a desarrollar por los auditores y que, se calcula, puede oscilar entre los 2.500.000 pesetas y los 3.500.000 pesetas. Dicho acuerdo se adoptó como consecuencia de la tramitación de la iniciativa presentada por los

Grupos Parlamentarios del C.D.S. y Regionalista, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 70, correspondiente al día 6 de junio de 1990.

Se ordena la publicación para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de junio de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo."

### FIJACION DEL NUMERO DE MIEMBROS QUE FORMARAN PARTE DE LA COMISION DE INVESTIGACION SOBRE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado que la Comisión de Investigación creada por acuerdo plenario de 15 de junio de 1990, esté integrada por cuatro miembros del Grupo Parlamentario Popular, tres del Grupo Parlamentario Socialista, uno del Grupo Parlamentario Regionalista, uno del Grupo Parlamentario del C.D.S. y uno del Grupo Parlamentario Mixto.

Se ordena la publicación para general conocimiento de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de junio de 1990.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Angel Duque Herrera.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS  
(Del 14 al 28 de junio)

Día 14:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como interpelación relativa a criterios generales en política de subvenciones a entidades deportivas y, en concreto, a clubs de fútbol.
- Idem. solicitando del Consejo de Gobierno documentación relativa a cantidades percibidas por el Real Rácing Club.

Día 15:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario del C.D.S. como interpelación relativa a criterios generales de actuación previstos para los miembros de los servicios de seguridad contratados.

Día 20:

- Contestaciones del Consejo de Gobierno a las siguientes preguntas con respuesta

escrita:

- . Nº 126, relativa a proyectos y obras de utilidad pública, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista (antes interpelación Nº 15).
- . Nº 127, relativa a mecanismos y motivos de política presupuestaria y ganadera que han aconsejado la adquisición de un toro americano-canadiense, formulada por D. Juan González Bedoya, del G.P. Socialista (antes interpelación Nº 17).

Día 21:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista, como proposición no de ley relativa a circulación del ganado en Cantabria.

Día 27:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como interpelación relativa a criterios generales en materia de publicidad estática de las obras que realizan los contratistas para la Diputación Regional.

\*\*\*\*\*

## BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

"Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" (Incluido IVA) ..... 2.000 Ptas.

"Diario de Sesiones" (Incluido IVA)..... 1.500 Ptas.  
(Marque con una X la suscripción deseada.)

NOMBRE .....

DIRECCION .....

LOCALIDAD..... C. P.....

PROVINCIA .....

Forma de pago:

Giro núm..... a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.....

Transferencia a la c/c. núm 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de ..... de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria  
c/Alta, 31-33  
Teléfono 942 / 37 61 61  
39008 SANTANDER

### CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.